

AÑO XXXVIII

NUM. 27

*Boletín Oficial de la
Zona de Protectorado
Español en Marruecos*

Tetuán, 7 de Julio de 1950



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Calle El Abasi, 5
Teléfono 3700—Apartado 61
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR de 28 de junio de 1950, por el que se autoriza la permuta de unas parcelas sitas en el barrio Talha, propiedad del Majzen y otras propiedad de la Junta Municipal de Tetuán	692
OTRO de 3 de junio de 1950, por el que se autoriza la permuta de un terreno Habús por dos parcelas propiedad de Si El Hachmi El Meduri, sitas en la cabila de Beni Hosmar	693
OTRO de 28 de junio de 1950, por el que se concede un suplemento de crédito al vigente presupuesto del Majzen, por un importe de Pesetas 330.000, en su Título XIV —Delegación de Hacienda—, Capítulo 2.º, Artículo 2.º	694

Administración Central

DELEGACION GENERAL.— <i>Sección de personal.</i> — ACUERDOS relativos a personal	695
AVISO del resultado del concurso para proveer por elección una plaza de Director de la Escuela Musulmana de Niños en el Barrio de Mulai el Hasan	696
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.— <i>Sección de personal.</i> — CONVOCATORIA para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo Eventual en la Oficina Territorial de Economía de Yebala	697
DELEGACION DE EDUCACION Y CULTURA.— <i>Sección de personal.</i> — Aviso del resultado del concurso de traslados entre el personal del Magisterio Español	698
AVISO del resultado del concurso de traslados entre el personal del Cuerpo de Profesorado Musulmán	699
<hr/>	
ANUNCIOS OFICIALES	703
ANUNCIOS PARTICULARES	703

Anexo al número 27

REGISTRO MERCANTIL	389
REGISTRO DE INMUEBLES	465
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos	467
Cédulas de citación	469
Cédulas de notificación	470
Cédulas de requerimiento	471
Requisitorias	471

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos**Administración Pública del Protectorado****DAHIRES**

DAHIR AUTORIZANDO LA PERMUTA DE UNAS PARCELAS SITAS EN EL BARRIO TALHA, PROPIEDAD DEL MAJZEN, POR OTRAS PROPIEDAD DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TETUAN

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto el plano de urbanización del Barrio de Sidi Talha, de Tetuán, en el que se destinan a zona verde y vías públicas unos terrenos actualmente propiedad del Majzen Jalifiano.

Visto que la Junta de Servicios Municipales de Tetuán es propietaria de unas parcelas de terreno sitas en la Avenida de Navarra, en las inmediaciones del Grupo de casts baratas denominado "General Orgaz".

Vista la conveniencia de efectuar la permuta de estos terrenos entre el Majzen y la Junta de Servicios Municipales de Tetuán aprobando el acuerdo celebrado entre éste y el Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se aprueba la permuta entre el Majzen y la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, de unos terrenos sitos a ambos lados de la Avenida de Navarra, colindantes los del Majzen con la Iglesia de Sidi Talha y en las inmediaciones del grupo de viviendas "General Orgaz", los del Municipio, en las condiciones siguientes:

El Majzen adquirirá una superficie total propiedad de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, de 1.390 metros cuadrados, consistente en las dos parcelas siguientes: una, de 784 metros cuadrados, cuyos límites son: Frente, Avenida de Navarra; Fondo, izquierda y derecha, con calles en proyecto; la otra de 606 metros cuadrados, cuyos límites son: Frente, Avenida de Navarra; Fondo, derecha e izquierda, con calles en proyecto.

La Junta de Servicios Municipales de Tetuán adquirirá una superficie de 1.204,82 m²., propiedad Majzen, consistente en una sola unidad inmobiliaria, cuyos límites son: Frente, con la Avenida de Navarra, en una línea de 25 metros; Fondo, con la Iglesia, en línea quebrada de tres lados,

de 30, 3,50 y 14,80 metros; Derecha, con propiedad de Ahmed el Fasi, en línea quebrada de dos lados de 10 y 5,50 metros; con el Majzen en línea recta de 33,80 metros y con el Habús el Quebir, en línea quebrada de dos lados, de 1,30 y 4,80; Izquierda, con el Majzen, en línea quebrada de siete lados, de 5'40, 10'45, 31, 10'50, 5'50, 16'70 y 11'40 metros.

En su consecuencia, ordenamos al Ministro de Hacienda tome las oportunas medidas para el cumplimiento de lo decretado, dando de baja en el Patrimonio Inmobiliario del Majzen la parcela de 1.204'82 m². citada y, al propio tiempo, incluya en dicho Patrimonio las dos parcelas indicadas de 784 y 606 m². que pasarán a ser de su propiedad en virtud de esta permuta, inscribiendo su derecho en el Registro de Inmuebles.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 12 de Ramadán de 1369 (correspondiente al 28 de junio de 1950).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando la permuta de unas parcelas propiedad del Majzen por otras propiedad de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 28 de junio de 1950.—El Alto Comisario, Varela.

DAHIR AUTORIZANDO LA PERMUTA DE UN TERRENO HABUS POR DOS PARCELAS PROPIEDAD DE EL HACHMI EL MEDURI, SITAS EN LA CABILA DE BENI HOSMAR

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la solicitud presentada por Si El Hachmi El Meduri de llevar a cabo una permuta de un terreno del Habús de Lila el Kadr (Noche del Destino) de la mezquita de Dar Akchar, que limita con la propiedad de los herederos de El Hach Alí El Harrac, Emfeddal Ben El Medih El Hartifi y el camino, comprendiendo cuatrocientos treinta metros cuadrados, por dos parcelas de su propiedad, una de ellas sita en Harrac, limita con Si Mohammed Ben Abderrahaman Es-Senus, y la otra, que se encuentra en el lugar denominado "Ed-Disa", limita con Si Mohammed Ben Hach Abdelcader El Jaiat, El Nacali, Emfeddal Ben Caddur Ben Koraich y los herederos de El Mojtar Ajuzan.

Visto que los peritos en la materia han valorado el terreno Habús en cinco pesetas el metro, lo que dá un valor total de dos mil ciento cincuenta pesetas, así como han valorado las dos parcelas del solicitante en dos mil cuatrocientas treinta pesetas, más cuatrocientas treinta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos de un tercio de "guebta", lo que hace un total de dos mil ochocientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Visto que esta permuta es beneficiosa para el Habús,

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Que sea aprobada.

Los que ésto léyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 15 de Chaabán de 1369 (correspondiente al 3 de junio de 1950).

Visto el Dahir expédido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai 'el Hasan Ben El Mehdi Bën Ismail, autorizando la permuta de un terreno Habús por dos parcelas propiedad de Si El Hachmi El Meduri, sitas en la cabila de Beni Hosmar.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 3 de junio de 1950.—El Alto Comisario, *Varela*.

DAHIR CONCEDIENDO UN SUPLEMENTO DE CREDITO AL VIGENTE PRESUPUESTO DEL MAJZEN, POR UN IMPORTE DE PTAS.330.000, EN SU TITULO XIV -DELEGACION DE HACIENDA-, CAPITULO 2.º, ARTICULO 2.º

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto la insuficiencia del crédito de 35.000 pesetas asignado a la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones por la Distribución del crédito global consignado en el Presupuesto, Título XIV -Delegación de Hacienda-, Capítulo 2.º, —Material— Artículo 2.º "De oficina, inventariable".

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo 1.º—Se concede un suplemento de crédito por la suma de **TRESCIENTAS TREINTA MIL PESETAS (330.000 ptas.)** al vigente Presupuesto del Majzen, en su Título XIV —Delegación de Hacienda—, Capítulo 2.º —Material—, Artículo 2.º "De oficina, inventariable", Grupo Único, Concepto 1.º "Para adquisición del mobiliario de todas las dependencias de la Administración", destinado a incrementar el de 35.000 pesetas asignado a la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones por la distribución del crédito global consignado en el Presupuesto.

Artículo 2.º—Para compensar el mayor gasto se practicarán las bajas que a continuación se detallan:

<i>Título XIII -Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones</i>	
Capítulo 2.º —Material— Artículo 2.º, Grupo U.º, Concepto U.º, "Para reparación del mobiliario de la Delegación"	15.000
Capítulo 3.º —Gastos diversos—, Art. 1.º, Grupo 1.º, Concepto U.º, "Para toda clase de gastos que se originen en el estudio y redacción de proyectos, etc."	25.000
Capítulo 3.º, Art. 7.º —Obras de reparación—, Grupo 3.º, Concepto U.º, "Para atenciones urgentes de pequeños gastos de entretenimiento de locales y reparaciones generales de la Delegación"	20.000
Capítulo 4.º —Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento—, Art. U.º, Grupo 2.º, Concepto U.º, "Para construcción de casillas de peones camineros, etc."	51.119,53

Capítulo 4.º, Artículo Unico, Grupo 4.º, Concepto Unico, "Para emisiones de sellos postales"	165.000
	<hr/>
	276.119,53
Economías globales en el Título XIII	53.880,47
	<hr/>
Suman	330.000,00
	<hr/>

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 12 de Ramadán de 1369 (correspondiente al 28 de junio de 1950).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un suplemento de crédito al vigente Presupuesto de gastos del Majzen, por valor de 330.000 pesetas, en su Título XIV.—Delegación de Hacienda—.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 28 de junio de 1950.—El Alto Comisario, *Varela*.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

B A J A S

ACUERDO de 24 de junio de 1950, por el que se dispone la baja, por fallecimiento, con efectos de 12 de junio de 1950, del Médico de los SS. SS. de la Zona, Director del Centro Médico de Tetuán, DON JUAN ALBERTI VIVES.

ACUERDO de 26 de junio de 1950, por el que se dispone la baja, por fallecimiento, con efectos de 11 de junio de 1950, del Auxiliar de Escuelas Primarias MOHAMMED BACHIR TAIEB, que se encontraba en situación de "Imposibilidad física".

CLASES PASIVAS

ACUERDO de 28 de junio de 1950, por el que se concede a los herederos legales del que fué Policía Armado DON LEOPOLDO ROMERO VARAS, el derecho a la percepción de seis mesadas de supervivencia, que ascienden a la cantidad de MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS con NOVENTA Y SEIS CENTIMOS, más la devolución de las cuotas que le han sido descontadas al causante por el concepto de derechos pasivos.

DESTINOS

ACUERDO de 28 de junio de 1950, por el que se dispone el traslado, con carácter voluntario, del Amin del Cuerpo de Administración Marroquí de Aduanas SI MOHAMMED BEN MOHAMMED LIAZAMY, de la Aduana de Beni Enzar a la de Alcazarquivir.

EXCEDENCIAS

ACUERDO de 28 de junio de 1950, por el que se dispone el pase a la situación de "excedencia activa", al Practicante de los SS. SS. de la Zona, DON DIEGO ZAMBRANO DOMENECH, que ha sido nombrado Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria en Martorell (Barcelona). El pase a dicha situación surtirá efectos a partir del día 3 del citado mes de junio.

ACUERDO de 28 de junio de 1950, por el que se dispone el pase a la situación de "excedencia voluntaria" del Practicante de los SS. SS. de la Zona, DON SAMUEL MEDINA FERERES.

ACUERDO de 28 de junio de 1950, por el que se dispone el pase a la situación de "excedencia voluntaria" del Mudarrir de 2.^a clase, SID ABDELMEYIB BEN HACH MOHAMMED EL FETOH.

ACUERDO de 28 de junio de 1950, por el que se dispone el pase a la situación de "excedencia voluntaria" del Subalterno Mayor de 3.^a de la Sección 3.^a (Conductores) del Cuerpo Subalterno de la Zona, SID HAMI-DO BEN MOHAMMED HADDAD.

GRATIFICACIONES

ACUERDO de 28 de junio de 1950, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 10 de mayo último, al Teniente, DON PABLO ALVAREZ RAMOS, y sobre el sueldo de 7.500 pesetas, figurado en el Presupuesto de 1949.

REINGRESOS

ACUERDO de 28 de junio de 1950, por el que se dispone el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia voluntaria" del Subalterno Mayor de 3.^a de la Sección 3.^a (Conductores) del Cuerpo Subalterno de la Zona, DON ARGIMIRO GARRIDO ROMERO, condicionándole a que tome posesión del destino que se le asigne con posterioridad al día 30 de junio.

Tetuán, 5 de julio de 1950.

A V I S O

Para general conocimiento, se hace saber que el concurso aparecido en el B. O. de la Zona, núm. 21, correspondiente al 25 del pasado mayo, para proveer por elección una plaza de Director en la Escuela Musulmana de Niños en el Barrio de Mulai el Hasan, de esta ciudad, ha sido adjudicada al Maestro Marroquí, SI MOHAMMED SEDDIK CHAIB, actualmente Director de la Escuela Musulmana de niños núm. 1, de esta plaza.

Tetuán, junio de 1950.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Sección de Personal

CONVOCATORIA

Vacante una plaza de Auxiliar Administrativo Eventual en la Oficina Territorial de Economía de Yebala, dotada con 7.000 pesetas anuales de gratificación, se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Podrán concurrir los españoles, varones, que cuenten en la actualidad más de 23 años de edad y menos de 35. Esta plaza tiene carácter eventual y no dará derecho alguno a quien la desempeñe, siendo separado del cargo por la Administración en cualquier momento, sin que quepa admitir reclamación alguna.

SEGUNDA.—Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Economía (Tetuán) dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona, acompañadas de cuantos documentos deseen presentar los solicitantes para justificación de méritos que, en igualdad de condiciones, puedan constituir razones preferentes, tales como certificados de estudios cursados, el haber desempeñado cometidos similares en la Administración o empresas particulares, etc.

TERCERA.—Los exámenes se celebrarán a las diez de la mañana del día tres de agosto próximo, en la Junta Territorial de Yebala. Con antelación a dicha fecha, se anunciará en las tablillas de anuncios de los Servicios Centrales de la Delegación de Economía y en la Oficina Territorial de Tetuán, la lista de los admitidos a las pruebas.

CUARTA.—Las pruebas de aptitud consistirán:

1.º—Ejercicio de escritura a mano, al dictado, por el tiempo que considere adecuado el Tribunal.

2.º—Ejercicio de Aritmética, consistente en realizar un problema sencillo de sistema métrico decimal.

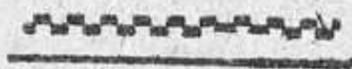
3.º—Escritura a máquina, al dictado, durante el tiempo que estime el Tribunal.

QUINTA.—Los opositores deberán acreditar con un certificado de la Jefatura de Policía, haber observado buena conducta.

SEXTA.—Igualmente, deberán acreditar haber prestado el servicio militar.

El Tribunal estará compuesto por el Presidente de la Junta Económico-Territorial de Yebala y por el Jefe de la Oficina, actuando de Secretario el de igual cargo de la citada Oficina.

Tetuán, 27 de junio de 1950.—El Delegado, *José Amérigo Martínez*.



Delegación de Educación y Cultura

Sección de Personal

AVISO

Para general conocimiento se hace saber que el concurso de traslados entre personal del Magisterio español, anunciado en el B. O. de la Zona número 21, correspondiente al 26 del pasado mayo, ha sido resuelto como sigue:

VACANTES DE MAESTROS

TETUAN:

GRUPO ESCOLAR "JOSE ANTONIO"	1
Se adjudica a DON MANUEL TIRADO CASTILLO	
GRUPO ESCOLAR "PADRE PONS"	1
Se adjudica a DON JUAN GUERRERO CERDAN	
ESC. MUSUL. NIÑOS BARRIO MULAI HASAN	1
Se adjudica a DON FRANCISCO ALCAIDE COBOS	
ESC. MUSULMANA NIÑOS NUM. 1	1
(Vacante producida por cambio de destino del Sr. Conde Centeno)	
Se adjudica a DON JUAN MARTIN RUIZ.	

RESULTAS

LARACHE:

ESC. MUSULMANA DE NIÑOS, núm. 1	1
Se adjudica a DON MANUEL MATAMALA RIQUELME	

TARGUIST:

ESC. MUSULMANA DE NIÑOS	1
Se adjudica a DON NARCISO DEL POZO HERRERO.	

TETUAN:

GRUPO ESCOLAR "JOSE ANTONIO"	1
Se adjudica a DON ISIDRO PERPEN RODRIGUEZ	
(No produce vacante el Sr. Guerrero Cerdán, quien figuraba en su Escuela como "agregado", excedente de plantilla).	

SEGUNDAS RESULTAS

TELATA DE REISANA:

ESCUELA UNITARIA ESPAÑOLA DE NIÑOS	1
Se adjudica a DON MARIANO BRIONES LOPEZ	

BENI HADIÑA:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS	1
Se le adjudica a DON JOSE SANCHEZ MARTINEZ.	
(No ha producido vacante D. Isidro Perpén Rodríguez, por haberse disminuído la plantilla del Grupo donde presta sus servicios).	
Quedan sin cubrir las siguientes Escuelas:	

Primaria Musulmana de niños de TELATA DE REISANA
Primaria Musulmana de niños de SIDI ALI.

Ningún Maestro ha solicitado estas dos vacantes, las que serán cubiertas libremente por la Delegación de Educación y Cultura en el próximo mes de septiembre.

Las altas y bajas producidas por este concurso, tendrán efectos administrativos en 1.º de octubre y 30 de septiembre, respectivamente.

VACANTES DE MAESTRAS

LARACHE:

GRUPO ESCOLAR "ESPAÑA" 1

Se le adjudica a DOÑA MARIA SOCORRO MERELO PALAU.

(Por dar la coincidencia de estas ocupando esta Maestra, con carácter provisional, la vacante que le ha correspondido en el concurso, no se produce resulta alguna, y queda resuelto el concurso entre Maestras, ya que las demás solicitantes con más antigüedad escalafonal que la Sra. Merelo, acogidas al apartado 3.º de la convocatoria, solicitan Escuelas que no están vacantes y que no han vacado como consecuencia de este concurso).

El cambio de destino de la Sra. Merelo Palau tendrá efectos administrativos, en su cese, de 30 de septiembre y en su alta, de 1.º de octubre próximo.

Tetuán, julio de 1950.

A V I S O

Para debido conocimiento, se hace saber que el concurso de traslados entre el personal del Cuerpo de Profesorado Musulmán, convocado en el B. O. de la Zona, núm. 21, de 26 del pasado mayo, ha sido resuelto como sigue:

PRIMER ESCALAFON -- ENSEÑANZA RELIGIOSA

SIDI BU IACOB

INSTITUTO RELIGIOSO 1

No la ha solicitado nadie.

SEGUNDO ESCALAFON -- ENSEÑANZA MODERNA

TETUAN:

ESC. MUSULMANA NIÑOS BARRIO MULAI HASAN 6

Se adjudican a los siguientes M. Marroquíes:

SI MOHAMMED AOMAR SUSI, núm. 16 del Escalafón

SI AHMED HACH MOHAMMED BANZI, núm. 17

SI MOHAMMED ABDELCADER BUMENIDER, núm. 18

SI ABDELAZIS MOHAMMED CHENTUF, núm. 19

SI AHMED RAHAL SARGUINI, núm. 32

SI MOHAMMED MOHAMMED DARHUCH, núm. 33

TETUAN:

ESC. MUSULMANA DE NIÑOS NUM. 1 3

Se adjudican a los siguientes M. Marroquíes:

SI MOHAMMED AHMED QUEBDANI, núm. 34.
 SI MOHAMMED MOHAMMED AMRANI, núm. 35
 SI MOHAMMED STITU IAHANDI, núm. 36.

TETUAN:

ESCUELA MUSULMANA NIÑAS NUM. 1 2
 Se adjudican a los siguientes M. Marroquíes:
 SIDA ALIA MOHAMED AADUL, núm. 10
 SIDA FAMA MOHAMMED AADUL, núm. 11.

TETUAN:

ESCUELA MUSULMANA NIÑAS NUM. 2 2
 Se adjudican a los siguientes M. Marroquíes:
 SIDA HAFSA ABSELAM BEN AYIBA, núm. 8.
 SIDA RAQUIA MOHAMMED CHAT, núm. 12.

TETUAN:

ESCUELA MUSULMANA NIÑAS NUM. 3 1
 Se le adjudica a:
 SI MOHAMMED AHMED ROCHDI, Mudarris de 1.^a, núm. 1 del se-
 gundo Escalafón.

TANGER:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑAS 1
 Se adjudica a la Maestra Marroquí:
 SIDA HADDUYA MOHAMMED GARBAUI, núm. 7 del Escalafón.

EL BIUTZ:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
 Se adjudica al Maestro Marroquí:
 Núm. 42, SID ALI MOHAMMED ACHIRI.

PUERTO CAPAZ:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑAS 1
 No la solicita nadie.

TAMASINT:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
 Se adjudica al Mudarris.
 SI MOHAMMED MOHAMMED TAMASINTI, núm. 14 de segunda del
 Segundo Escalafón.

TELATA DE QUETAMA:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
 No la ha solicitado nadie. Se destina a ella, con carácter forzoso, al
 Maestro Marroquí,
 Num. 43. SID ABDELHADI AHMED BURI.

TENIN DE BENI AMMART:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
 No la ha solicitado nadie. Se destina a ella, con carácter forzoso, al
 Mudarris.

SI MOHAMMED MOHAMMED BULAICH, núm. 22 de segunda clase.
HAD DE BENI CHICAR:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
No la ha solicitado nadie. Se destina a ella, con carácter forzoso, al Maestro Marroquí.

SI MOHAMMED HASSAN BACALI.

CABO DE AGUA:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
Se adjudica, con carácter forzoso, al Maestro Marroquí.
SI ABDESELAM MOHAMMED BRICHA.

AZIB DE MIDAR:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
No la ha solicitado nadie. Se destina a la misma, con carácter forzoso al Mudarris.

SI MOHAMMED MOHAMMED SERROJ, procedente de "excedencia activa, núm. 6, de 2.^a clase del segundo Escalafón.

RESULTAS DEL SEGUNDO ESCALAFON

LARACHE:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS, núm. 2 1
Se adjudica al Maestro Marroquí.
Núm. 37, Sid Alí Abdeselam Bacali.

VILLA NADOR:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 2
Se adjudican a los Maestros Marroquíes:
Núm. 45, SID AHMED MOHAMMED UARIACHI.
Núm. 38, SID MOHAMMED AHMED HAYANI, forzoso.

SEGANGAN

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
Se destina al Maestro Marroquí.
Núm. 39, SID AHMED MOHAMMED BULAICH, forzoso.

TETUAN:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑAS, núm. 3 1
Se adjudica al Mudarris
SI MOHAMMED AHMED AL-LAL, núm. 11 de 1.^a

IMSOREM:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
Se adjudica al Maestro Marroquí:
Núm. 46, ABDERRAHAMAN MOHAMED BULAICH, forzoso.

TETUAN:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑAS núm. 1 1
Se adjudica a la Maestra Marroquí:
SIDA CHAFICA MOHAMMED MUDDEN,

TERCER ESCALAFON -- ENSEÑANZA CORANICA**TETUAN:**

ESC. MUSULMANA NIÑOS, BARRIO MULAI HASAN 2
 Se adjudican a los Mudarririn:
 SID ABDELHADI MOHAMMED MERABET, núm. 18 de primera.
 SID MOHAMMED MOHAMMED THAUIT, núm. 35 de segunda

BEN KARRICH:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
 Se le adjudica al Mudarrir:
 SID ALAMI MOHAMMED CHERGUL, núm. 55 de segunda.

HAYERA NAHAL:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
 No la ha solicitado nadie.

TAMASINT:

ESCUELA/MUSULMANA DE NIÑOS 1
 Se le adjudica al Mudarrir:
 SI AHMED AOMAR SEDIC, núm. 38 de segunda.

TELATA DE QUETAMA:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
 No la ha solicitado nadie.

TENIN DE BENI ANMART:

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
 Se le adjudica al Mudarrir:
 SI MOHAMMED ALI AOMAR MESDIUI, núm. 2 de segunda.

RESULTAS DEL TERCER ESCALAFON**IMSOREM:**

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑOS 1
 Se adjudica al Mudarrir:
 SI MOHAMMED MOHAMMED URRIAGLI, núm. 49 de segunda.

CUARTO ESCALAFON -- MAALMAT**LARACHE:**

ESCUELA MUSULMANA DE NIÑAS 1
 Se le adjudica a la Maalmat:
 SIDA BATUL MEHDI SEBAHI, núm. 17 del Escalafón.

AUXILIARES DE ESCUELAS PRIMARIAS**TETUAN:**

ESC. PRIMARIA MUSUL. niños BARRIO MULAI HASAN 1
 Se le adjudica al Auxiliar:
 SI ALI KASEM SOLIMAN, núm. 2 del Escalafón.

Los interesados cesarán en su actual destino en 30 de septiembre y serán alta en el que se les adjudica, en 1.º del próximo octubre.

Tetuán, julio de 1950.

ANUNCIOS OFICIALES

Cordón Estadístico Aduanero de Tánger

Debidamente autorizada por la Superioridad dará comienzo a las NUEVE HORAS del día DOCE DE JULIO de 1950, en los almacenes del Pto. Aduanero de El Borch, la venta en pública subasta por pujas a la llana, de las mercancías que figuran relacionadas en los anuncios fijados en los tablones de la DELEGACION DE HACIENDA DE TETUAN, PUESTO ADUANERO DE EL BORCH, PUESTO ADUANERO DE PUENTE INTERNACIONAL, ADUANA DE TETUAN Y JEFATURA DEL CORDON ADUANERO DE TANGER.

Las mercancías a subastar pueden ser visitadas en el Almacén del Borch en días y horas hábiles.

Tánger, 30 de junio de 1950. -- EL JEFE DEL CORDON ADUANERO, **Santiago Pozas.**

ANUNCIOS PARTICULARES

Comercio Marroquí, S. A. (COMASA)

Con fecha 1 de julio de 1950, se ha constituido ante el señor Cónsul de España en esta Ciudad, la Sociedad Mercantil Anónima "Comercio Marroquí, S. A." (COMASA), con un capital de 1.000.000, dividido en 20 acciones de 50.000 ptas. cada una, siendo todas las acciones al portador y con análogos derechos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los Dahirés de 22 de febrero de 1946 y de 30 de noviembre del mismo año, se ha reservado el 25% de dicho Capital, o sea 250.000 pts. para ser ofrecidas en suscripción a súbditos marroquíes originarios y residentes en la Zona de este Protectorado.

Lo que se hace público, por el presente anuncio, advirtiendo que se concede para dicha suscripción un plazo de 15 días a contar desde el siguiente de la fecha de esta inserción, que las peticiones de suscripción deberán hacerse por carta certificada dirigida al domicilio de esta Sociedad, calle del Generalísimo Franco núm. 17 en Tetuán, en modelos triplicados que serán facilitados por la Delegación de Hacienda de ésta, y que cerrado el plazo de esta suscripción, la Compañía contestará a los solicitantes también por carta certificada, las acciones que les han sido adjudicadas y el plazo que se les concede para el desembolso de las mismas.

Tetuán, 1 julio de 1950.